



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE ENFERMERÍA**

**COMPRAS**

Tel/Fax: 2487 16 04

e-mail: [compras@fenf.edu.uy](mailto:compras@fenf.edu.uy)

**LICITACIÓN ABREVIADA F.Enf. Nro. 1/2019  
ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS  
EJERCICIO 2019  
PLAZA**

**SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

**1 - OBJETO DEL LLAMADO:** La FACULTAD DE ENFERMERÍA llama para la Adquisición de Pasajes Terrestres al Interior del País a utilizarse según las necesidades del Servicio.

**2 – APERTURA DE OFERTAS: 9 DE MAYO DE 2019 Hora: 11:00** (se realizará con las ofertas que se presentaren hasta la hora fijada), de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego.-

**3 - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-**

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico mediante el ingreso en el Sitio Web de Compras Estatales. <http://www.comprasestatales.gub.uy>, y deberán ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas o bloqueos para su impresión o copiado.

Por consultas al respecto deberán comunicarse al **2604 5360, Atención a Proveedores en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 hs.**, o descargar el Instructivo de Cómo Ofertar en línea: <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/-manuales-proveedores>

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del Llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su Apertura en la convocatoria respectiva.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la Apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, (aunque no únicamente), a lo dispuesto por la Ley N° 17,250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto del 2000 (Ref: Relaciones de Consumo).

Si la oferta fuere acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

**Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.**

**4 - CANTIDAD DE PASAJES A COTIZAR:**

N.º	RECORRIDO IDA O VUELTA	CANTIDAD
1	MDEO- RIVERA	300
2	MDEO- ROCHA	300
3	MDEO- SALTO	100
4	MDEO- MALDONADO	50

**Se deberá agregar información relativa a los servicios (horarios, si son días hábiles, todos los días, si son servicios directos, etc.).**

**Los pasajes pueden ser usados de ida o vuelta.**

**5- RETIRO DE PLIEGOS:**

Los interesados podrán descargarlo del Sitio Web de Compras Estatales.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



**6- ACLARACIONES Y CONSULTAS:** Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán presentarse ante Sección Compras por el telefax 2487 16 04, hasta 48 horas anterior a la apertura y serán respondidas en el Sitio Web de Compras Estatales

Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

**7 - PLAZO DE CONTRATACION DEL SERVICIO:** El plazo de contratación del servicio será desde el día fijado para el comienzo en coordinación con el Servicio, hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo la Facultad de Enfermería prorrogar dicha contratación previa comunicación por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo.

De cualquier manera, la Facultad de Enfermería, se reserva el derecho de rescindir unilateralmente, la prestación de/los servicio/s si la/s empresa/s adjudicataria/s no cumple/n a satisfacción con el mismo. La disconformidad con la prestación del servicio será manifestada a la empresa adjudicataria por la Facultad de Enfermería por escrito mediante telegrama colacionado o por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo. Para hacer uso del derecho de rescisión unilateral esta disconformidad expresa deberá manifestarse en por lo menos dos oportunidades.

**8 - CONDICIONES DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán especificar en pesos uruguayos los precios e impuestos que graven la venta del suministro o servicio que ofrecen, y la tasa de embarque. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos. La omisión de este requisito no obstará la admisibilidad formal de las propuestas pero el oferente considerará que el precio unitario comprende todos los impuestos.

No se aceptarán ofertas con cotizaciones que no sean en moneda nacional.

**La documentación presentada debe estar firmada por el representante del RUPE con aclaración de firma**

**9 - FORMA DE PAGO:** Se deberá enviar la facturación mensual de los servicios utilizados a Sección Compras, ubicada en Jaime Cibils 2810. Dicha factura se pagará a Crédito 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de entrega de la documentación necesaria.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



**10 - AJUSTE DE PRECIOS:** Los que determina el Poder Ejecutivo.

**11- PROPUESTA:**

a) Las ofertas serán recibidas online en la página de Compras estatales <http://www.comprasestatales.gub.uy>.

b) Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

c) En caso de discrepancia entre la Cotización ingresada por el oferente on line, y los datos ingresados como archivos adjuntos publicados, serán tomados en cuenta únicamente los datos ingresados en cada línea de oferta. En cada uno de los ítems cotizados, indicar marca, procedencia, capacidad de stock, plazo de garantía y vencimientos.

d) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



Para ofertar en línea: ver manual disponible en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios al (598) 2903 1111.

**Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada ([ver lista de puntos de atención personalizada](#)). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.**

**12 – VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:** Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso.

Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

**13 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente al de la Apertura de la Licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedente, no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Sección, manifestando su decisión de retirar la oferta.

**14 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas para propuestas cuyo monto total (Impuestos Incluidos), no superen el tope de la Licitación Abreviada, Art. 64º del T.O.C.A.F.

**15 - COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



FACTOR	PONDERACIÓN
FRECUENCIA DIARIA - SERVICIOS DIRECTOS	40%
HORARIOS	50%
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	10%

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF.

#### 16 - ADJUDICACIÓN.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses y las necesidades del Servicio, y también declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF 2012 y lo dispuesto en el artículo 66 del T.O.C.A.F. y modificaciones.

Podrá aumentar hasta un 100% o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF .-

#### 17 - REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.-

Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, de lo contrario, se les otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El estado de "ACTIVO" en el RUPE, lo adquieren tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Asimismo, deberán presentar el Certificado del BSE con fecha vigente.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



**18 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No se exigirán garantías de fiel cumplimiento de contrato cuando los montos de contratación sean inferiores al 40 % del tope de la Licitación Abreviada Art. 64 del T.O.C.A.F.

De corresponder, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al 5% de la adjudicación, de acuerdo con las modalidades previstas en el Art. 64 del T.O.C.A.F. , u optar por no presentar garantía. En tal caso, su incumplimiento se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación.

**19 - MULTA:** La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias (la cotización que se tomará será la del cierre del mes anterior). Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía. Art.70 del TOCAF.

**20 - EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** La Facultad de Enfermería podrá anular o desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, así como podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**21 – CLÁUSULAS ESPECIALES:** Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales, y Leyes sociales, en el momento del cobro.

**22 - MARCO LEGAL:** Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. 2012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

---O---